



COMUNICADO

ORDEN DE VINCULACIÓN ALICIA DEL CARMEN CARO PEDROZO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, en atención a lo ordenado dentro de la Acción Constitucional con radicado número **080014053013-202100481-00** impetrada por el señor LEONARDO FABIO HERNÁNDEZ ACUÑA, ante la presunta vulneración de sus derechos fundamentales de habeas data, intimidad personal, buen nombre, honra, debido proceso, acceso a la justicia y petición, por parte de las compañías BANCAMIA S.A. y Q.N.T. S.A.S., informa, comunica, notifica lo dispuesto en auto adiado 25 de Agosto de esta anualidad referente a la admisión y orden de vincular al trámite Constitucional a la señora **ALICIA DEL CARMEN CARO PEDROZO**, en atención a que los documentos que obran en el instructivo no es posible determinar un medio para su localización

Para efecto de garantizar la publicidad y acceso al contenido del trámite Constitucional se ilustra a continuación los links para descargas del auto que ordena la vinculación de la señora ALICIA DEL CARMEN CARO PEDROZO como también los anexos y su traslado:

Visualizar- Descargar: [Auto Admite Tutela](#)

Visualizar- Descargar: [Traslado Acción de Tutela.](#)

Visualizar- Descargar: [Anexos Acción de Tutela.](#)

Visualizar- Descargar: [Anexos Acción de Tutela.](#)

Igualmente se hace saber que el proceso se encuentra disponible para consulta en la plataforma TYBA digitalizando el radicado del proceso que compone 23 dígitos **080014053013-202100481-00** o los números de cédulas o Nit de las partes. Nuestro correo Institucional: **cmun13ba@cendoj.ramajudicial.gov.co**

El presente comunicado se publica hoy 26 de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021) en la Página WEB de la Rama Judicial en el Micrositio del Juzgado Trece Civil Municipal de Barranquilla.

RUBEN DARIO DELGADO GALEZO
SECRETARIO